

**CONEAU**

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**Acreditación de Carreras de Grado de  
Interés Público**

**GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN**

**ARQUITECTURA**

**CONVOCATORIA 2007**

**Miguel Talento**  
Presidente

**Néstor Pan**  
Secretario General

**Pedro Krotsch**  
**Mariano Levin**  
**Francisco Martín**  
**Víctor René Nicoletti**  
**Héctor Sauret**  
**Adolfo Stubrin**  
**Marcelo Vernengo**  
**Ernesto Villanueva**

Coordinadores de la Subcomisión de Grado:  
**Víctor René Nicoletti - Héctor Sauret**

Coordinadora de Acreditación de Carreras de Grado:  
**Ana Filippa**

Coordinadoras de Acreditación de Carreras de Grado de Arquitectura:  
**Mónica Deluca**  
**Marina Semper**

Equipo Técnico:  
**María Josefa Barra**  
**Isabel Boccaloni**  
**María Marta Coria**  
**Agustina Corica**  
**Laura Crovetto**  
**César Docampo**  
**Lena Fazzolari**  
**Verónica García**  
**Daniela López**  
**Santiago Martí Garro**  
**María Eugenia Martínez**  
**Valeria Metzдорff**  
**Adriana Montequín**  
**Angélica Pintos**  
**Nora Rigonatto**  
**Diana Romero**

Comisión Asesora de Arquitectura:

**Fernando Diez**  
**Fernando Luis Martínez Nespral**  
**Juan Molina y Vedia**  
**José María Rettaroli**  
**Julio Talín**

## PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación de carreras de grado de interés público comprende la realización de una autoevaluación de la carrera y la posterior actuación de un comité de pares. La CONEAU proporciona instrumentos que guían el desarrollo de cada etapa, tomando como punto de partida la resolución ministerial que recoge el acuerdo del plenario del Consejo de Universidades y contiene los estándares y demás requisitos previstos en la Ley de Educación Superior (Ley 24.521, art. 43). En la Resolución ME N° 498/06 se definen los estándares, los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad en la formación práctica y las actividades profesionales reservadas exclusivamente al título de Arquitecto.

De acuerdo con la Ordenanza CONEAU N° 005/99 el proceso de acreditación de carreras de grado comprende los siguientes momentos:

- 1. Autoevaluación**, que se realiza durante un período de hasta cuatro meses, siguiendo las pautas establecidas en los instrumentos preparados a ese efecto. Se plantea un primer momento asociado con la recolección, producción y sistematización de la información y con la sensibilización de la comunidad académica. Esto último porque se trata de procesos en los que se fomenta la participación de directivos, docentes, alumnos, graduados y otros actores. El segundo momento está orientado al análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados en esa unidad académica con el objetivo de formular juicios evaluativos a través de los que la comunidad académica elaborará una interpretación con perspectiva histórica y contextualizada acerca de su realidad educativa y científica. Por último, sobre la base de la conciencia adquirida acerca de déficits, objetivos pendientes y eventuales metas de desarrollo, las carreras deberán poder enunciar una agenda de problemas, definida por la comunidad universitaria que integra la carrera y proponer un plan de mejoramiento conteniendo acciones para superarlos. Durante el período de autoevaluación la CONEAU aplica la prueba denominada ACCEDE (Análisis de contenidos y competencias que el estudiante dispone efectivamente).

Se distingue la sistematización de la información de la instancia analítica y de diagnóstico (aún cuando se los entiende como un continuo) para procurar que, por un lado, todas las unidades académicas y las respectivas carreras remitan información equivalente y, por otro, para que los juicios evaluativos sobre la calidad de la carrera tengan fundamentación y se basen en datos sistematizados provistos por instancias que den fe de su confiabilidad.

El producto de esta etapa es un *Informe de Autoevaluación* que incluye un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. También incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro una realidad académica compatible con los criterios de calidad establecidos por la resolución ministerial.

**Actuación del comité de pares.** En ellos recae la responsabilidad del análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad.

Los pares evaluadores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Integrar el comité de pares y trabajar en equipo con sus colegas de diversa pertenencia institucional y disciplinar.
- Respetar las pautas establecidas en el Código de Ética de la CONEAU que los obliga a actuar con independencia de criterio, sin asumir la gestión de intereses ajenos a la tarea evaluadora. Los pares están obligados a excusarse de intervenir *en los casos en que, por razones de vínculos académicos, institucionales o familiares, o bien de amistad o enemistad personales, pudiera estar comprometida su imparcialidad*. Mediante la firma de un convenio de confidencialidad, los pares evaluadores se comprometen a cumplir

con las normas de dicho Código y a no divulgar las informaciones contenidas en las solicitudes de acreditación evaluadas por ellos ni el resultado de la evaluación.

- Evitar la expresión de opiniones personales y/o grupales de juicios evaluativos anticipados durante la visita a la carrera.
- Basar todas las decisiones en los criterios y estándares establecidos en la resolución ministerial y en los acuerdos generales de aplicación de dicha norma, con la mayor objetividad y exhaustividad posibles.
- Realizar el trabajo de evaluación con el apoyo técnico del equipo profesional de la CONEAU quienes realizarán la coordinación técnica de las evaluaciones y estarán a disposición de los pares ante dudas o preguntas que puedan surgir a lo largo de todo el proceso evaluativo.
- Redactar un dictamen por cada carrera evaluada.

Para la conformación de los comités de pares se tiene en cuenta la diversidad de las carreras a analizar y una trayectoria profesional y docente calificada.

Una vez aprobada la nómina de pares, la CONEAU la envía a las instituciones respectivas a fin de que hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusar, conforme con lo previsto en la Ordenanza 012 y en el Código de Ética de la CONEAU.

La actuación de los pares se desarrolla a lo largo de las siguientes etapas:

- análisis del informe de autoevaluación, de los planes de mejoramiento y los resultados del ACCEDE;
- visita a la sede de la carrera;
- elaboración de un dictamen preliminar que sirve como base para una instancia de consistencia. Los comités de pares realizarán una evaluación sobre la realidad de la carrera, opinando sobre su autoevaluación, la formulación de problemas y de planes de mejoramiento y construyendo juicios evaluativos tomando como referencia los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial. En base a esa evaluación, los pares recomendarán la acreditación por el período que corresponda, la postergación del dictamen – con formulación de requerimientos - o la no acreditación (con o sin aplicación del artículo 76 de la ley 24.521<sup>1</sup>).

El dictamen producido por el comité de pares es dado a conocer a la institución evaluada para que, según corresponda, se realicen aclaraciones, se amplíe la información o se formulen nuevos planes de mejoramiento.

**3. Análisis y decisión por parte de la CONEAU.** Una vez corrida la vista de los dictámenes de los pares evaluadores a las instituciones, recibidas las correspondientes respuestas, revisados los procedimientos desarrollados y los dictámenes producidos, la CONEAU se encuentra en condiciones de emitir una Resolución.

En la emisión de sus Resoluciones, la CONEAU tomará en cuenta las recomendaciones de los comités de pares y el conjunto de información disponible, que incluye la presentada por la Institución en oportunidad de responder a la vista de las actuaciones.

***La resolución de la CONEAU se realizará según las siguientes posibilidades:***

- a. **Acreditación por un período de seis años** para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- b. **Acreditación por un período de tres años** para aquellas carreras que

---

<sup>1</sup> El art. 76 expresa: "Cuando una carrera que requiera acreditación no la obtuviere, por no reunir los requisitos y estándares mínimos previamente establecidos, la CONEAU podrá recomendar que se suspenda la inscripción de nuevos alumnos en la misma, hasta que se subsanen las deficiencias encontradas, debiéndose resguardar los derechos de los alumnos ya inscriptos que se encontraren cursando dicha carrera."

- reúnan el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto, carezcan de egresados;
  - a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presenten elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;
  - frente a los **requerimientos** expresos de los pares efectuados en ocasión de la vista, formule **planes** de mejoramiento que conduzcan a delinear compromisos que permitan alcanzar el perfil de calidad previsto en un plazo razonable.
- c. **No acreditación**, para aquellas carreras que
- no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial
  - efectuados los requerimientos del caso en ocasión de la vista, formulen planes de mejoramiento no satisfactorios para el logro de los objetivos en un plazo razonable.

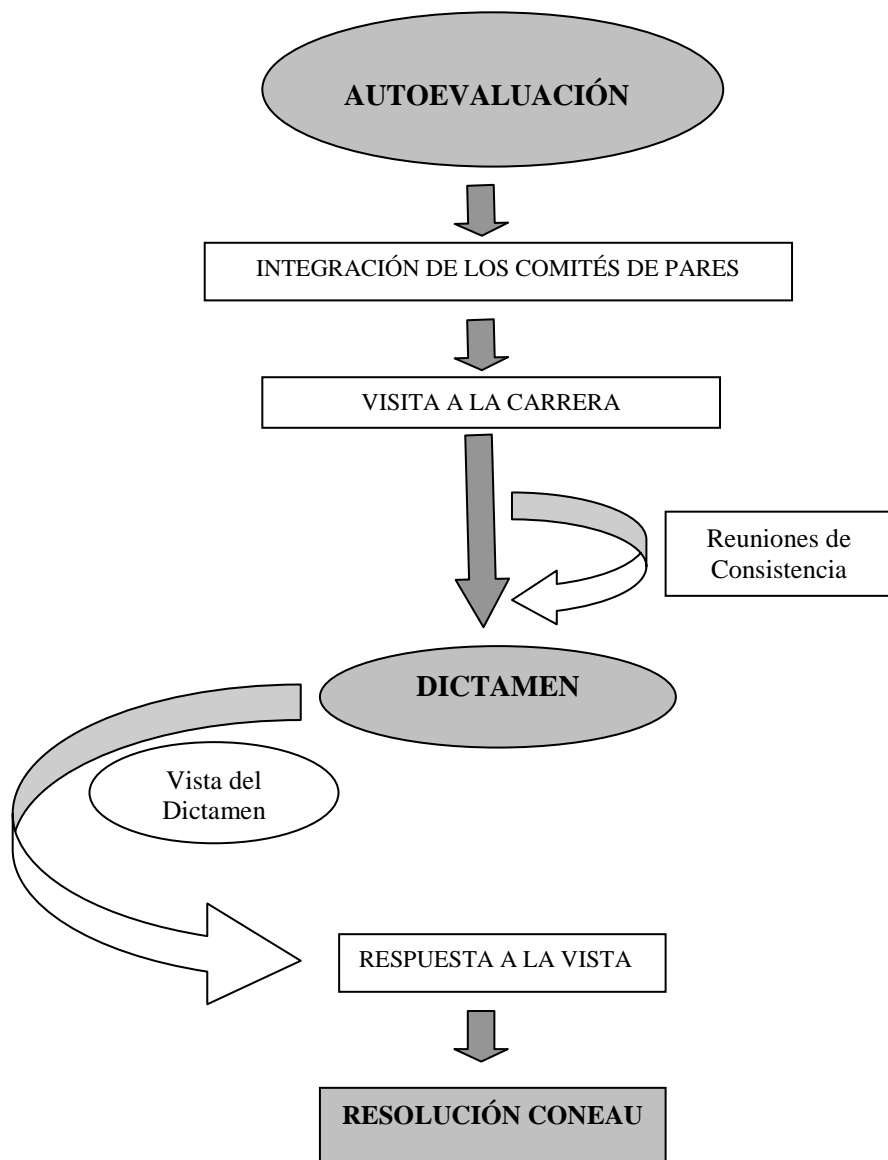
En todos los casos las carreras podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los 30 días hábiles de haber recibido la resolución CONEAU.

Finalmente, cuando la resolución de acreditación sea otorgada por un período de tres años, la segunda fase del proceso tendrá lugar al vencimiento de dicho plazo y, en caso de verificarse el cumplimiento de los planes de mejoramiento asumidos como compromiso, se extenderá la **acreditación por los tres años restantes**<sup>2</sup>. En caso contrario, se aplicará la reglamentación del recurso de reconsideración sobre las resoluciones recaídas en la segunda fase de los procesos de acreditación de carreras de grado que establece la Ordenanza CONEAU N° 041.

---

<sup>2</sup> Completando, de esta manera, la periodicidad de seis años establecida para la acreditación de carreras de grado en el decreto 499/95 (art.6).

En el siguiente esquema se resume el proceso:



## METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación tiene el propósito de promover una reflexión colectiva dentro de la carrera, que aporte como resultado un análisis objetivo y crítico de la situación en la cual se encuentra y de su calidad. Dicho análisis debe sustentar un diagnóstico sobre las capacidades y los problemas que la carrera tiene para alcanzar las condiciones de calidad requeridas en el marco normativo para la acreditación.

La Guía de Autoevaluación brinda un orden y una metodología para realizar un análisis de la situación de la carrera, recorriendo las dimensiones en las que se agrupan los criterios y estándares de calidad: contexto institucional, plan de estudios, cuerpo docente, alumnos y graduados, infraestructura y equipamiento. Aporta un marco conceptual para identificar los déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera y, a su vez, vincular los déficits con los problemas que les dan origen. El nivel de análisis de los problemas (se aporta una tipología para agrupar los problemas según su naturaleza) permite visualizar y relacionar los déficits específicos que se hubieran encontrado en relación con los estándares, con la naturaleza de las cuestiones que habría que modificar para superarlos.

En caso de que la carrera necesite elaborar un plan de mejoramiento para cumplir con los criterios de calidad exigibles (aunque no se descarta que las carreras decidan alcanzar estándares de excelencia), la Guía de Autoevaluación también incluye pautas metodológicas que facilitan la combinación de niveles de análisis y categorías de problemas.

Esta Guía de Autoevaluación sugiere un **cronograma** y consta de cuatro etapas:

**Etapas:**

- Etapas:**

**Etapas:**

- Etapas:**

**Etapas:**

- Etapas:**

**Etapas:**

- Etapas:**

Además, se incluye una copia de la resolución ministerial.

### **Etapas:**

La elaboración de un diagnóstico de la situación actual de la carrera implica un esfuerzo de análisis global que implica un recorrido por todas las dimensiones. En este sentido es una excelente oportunidad para detectar potencialidades o recursos inexplorados y ver en qué medida esas potencialidades se vuelven relevantes para superar posibles déficits. Se entienden como déficits los obstáculos o brechas que impiden que se cumpla con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera.

Para el análisis de la situación actual y la identificación de los déficits se plantean una serie de consignas orientadas a formar opinión y formular juicios evaluativos agrupadas en las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: contexto institucional,
- Dimensión 2: plan de estudios,
- Dimensión 3: cuerpo docente,
- Dimensión 4: estudiantes y graduados,
- Dimensión 5: infraestructura y equipamiento.

Las conclusiones a las que se arribe estarán respaldadas por los datos volcados en el Formulario Electrónico.

### **Etapas:**

No es el objeto del informe presentar una descripción pormenorizada de los déficits sino avanzar en la detección de los problemas que les dan origen. Por ello, una vez definidos los

déficits, y, en primera instancia, dentro de cada dimensión, se buscará la naturaleza del problema que podría provocarlos.

Se presentan 6 categorías de problemas teniendo presente que cada déficit podría estar vinculado con más de una categoría.

*La descripción que se incluye en cada categoría no agota todas las posibilidades de caracterización de la naturaleza de cada problema.*

### **Naturaleza de los problemas**

- **Normativa, procedimientos o diseño curricular:** inexistencia, superposición o contradicción en ordenanzas, resoluciones o normas; falta de adecuación en los reglamentos de concursos o en los reglamentos de correlatividades; inconvenientes en las condiciones de inscripción y reinscripción de alumnos; incorrecta designación del personal, falta o desactualización de convenios, resoluciones de aprobación de planes de estudio.
- **Coordinación institucional, planificación y seguimiento:** superposición de competencias, falta de coordinación entre autoridades o instancias de decisión, ausencia de planificación y programación de las actividades de dirección, carencia de comisiones específicas, incorrecta articulación del circuito administrativo, falta de definición de lineamientos de investigación, falta de claridad en los objetivos a corto y mediano plazo para el desarrollo de tareas cotidianas, falta de difusión de los reglamentos, estatutos o normativas, ausencia de seguimiento y control del currículum; de las actividades de investigación, desarrollo, extensión y transferencia así como también relacionados con el desempeño de los alumnos.
- **Organización interna:** debilidades en el funcionamiento de departamentos, cátedras, oficinas de registro de alumnos, etc; ineficiencia en el circuito administrativo referido a legajos de personal, emisión de títulos, actas de exámenes, confidencialidad y resguardo de la información; debilidades en la conexión entre direcciones y personal, servicios de información internos y externos; incorrecto manejo de la documentación; escasa accesibilidad a la biblioteca y otras instalaciones; inadecuada distribución de funciones para la docencia, investigación, seguimiento de alumnos o tutorías.
- **Desarrollo del currículum:** inconvenientes en la formación inicial de los alumnos o en la formación docente-pedagógica, inadecuadas metodologías para la evaluación, incorrecto grado de actualización de los conocimientos del plan de estudios, falta de contenidos en el plan de estudios.
- **Recursos humanos:** incorrecta asignación de personal según jerarquía o área; magnitud inapropiada de la planta docente y no docente; inconvenientes en la calificación de los recursos docentes y no docentes disponibles; distorsión en la asignación de la planta según las capacidades requeridas para la tarea; falta de personal crítico para llevar a cabo tareas especializadas; falta de continuidad de la planta, falta de capacidad para el desarrollo de actividades de investigación y de docencia (en función de la formación y dedicación),.
- **Recursos físicos y presupuesto:** falta de adecuación de las instalaciones, incorrecta distribución de la infraestructura y el equipamiento, inconvenientes en el origen o asignación de los recursos financieros (inadecuada distribución para proyectos de investigación, mantenimiento, pago a docentes, construcciones, equipamiento informático, biblioteca, becas, etc.).

Ejemplo 1: la carrera puede presentar como déficit un desgranamiento importante en las etapas iniciales, y este déficit puede ser consecuencia de problemas vinculados con los recursos docentes (cantidad y dedicación), pues podría darse el caso de una planta escasa que origina una muy baja relación docente/alumno. Pero, además, puede ser consecuencia de una formación deficiente de los estudiantes o de que el plan de estudios incluye programas con contenidos excesivos a ser dictados en una baja carga horaria.

Ejemplo 2: Puede detectarse una falta de actividades de investigación y transferencia vinculada con problemas en los recursos docentes. Este déficit puede deberse a la falta de personal calificado para llevar adelante este tipo de tareas así como también al escaso tiempo disponible

por el cuerpo académico (a raíz de una excesiva carga docente) para adquirir la formación necesaria o desarrollar este tipo de trabajos.

A partir del ejemplo 1 y del ejemplo 2 surge un problema que agrupa varios déficits en el cuerpo académico como consecuencia de su escasez y de falta de formación (posiblemente de posgrado) de sus integrantes.

De los ejemplos 1 y 2 surge la necesidad de armar planes de mejoramiento para modificar el plan de estudios y para modificar la composición del cuerpo académico. Asimismo, implica una decisión de planificación a nivel institucional acerca de las metas a lograr en aspectos vinculados con investigación y transferencia.

Para sistematizar el trabajo de análisis de la calidad de la carrera, de detección de déficits y definición de problemas se adjunta una planilla que denominamos “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” que puede ser usada como elemento de trabajo. El análisis y descripción de la información que contiene constituye la síntesis que se solicita al final de cada dimensión.

### **Etapa 3. Construcción de la agenda integrada**

La construcción de la agenda requiere de un análisis integrado de los déficits que presenta la carrera para el cumplimiento de los estándares de calidad que se han identificado en cada una de las dimensiones (contexto institucional, plan de estudios y formación, etc.), la naturaleza de los problemas (de normativa, de coordinación institucional, etc.) con la que fueron asociados y su gravedad. Este análisis tiene como finalidad sistematizar los problemas que, por relacionarse con el mismo déficit, por abarcar varios de ellos, o por similitud en la naturaleza del problema, puedan enfrentarse con acciones vinculadas.

La agenda que se defina permitirá establecer los objetivos del plan de mejoramiento, es decir, los cambios que fueran necesarios para superar las dificultades encontradas.

### **Etapa 4: Elaboración del plan de mejoramiento**

El plan de mejoramiento es el documento que expone con claridad la relación entre los objetivos, responsables (de realizar las actividades que contribuyen al logro de los objetivos) y recursos que la carrera necesita para alcanzar el cumplimiento de los criterios de calidad que establece la resolución ministerial. Incluye también la descripción de las actividades, la previsión de los recursos necesarios (según las fuentes a las que la carrera tiene acceso y otras que deberá procurar), la programación de las tareas a implementar y toda otra información o documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan. Esta información se sintetiza en el cuadro que figura en la Etapa 4 de la Guía de Autoevaluación.

A diferencia de los objetivos, referidos al *qué* se desea lograr, las actividades establecen *cómo* alcanzar los logros propuestos (las tareas o el camino a seguir).

Para alcanzar el logro de los objetivos, las actividades pueden agruparse en distintas categorías como por ejemplo:

- A. Elaboración de normas, diseños curriculares o procedimientos.
- B. Obtención de recursos físicos o financieros.
- C. Obtención y asignación de recursos humanos.
- D. Capacitación del personal.
- E. Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados .

El plan de mejoramiento debe contener un apartado por cada categoría de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos. A los efectos de poder evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan se debería incluir: actores involucrados en la toma de decisiones o participantes en la realización de las tareas, convenios y acuerdos firmados o a firmar, planos, convocatorias a concursos, contenido de los planes o programas de capacitación,

evaluaciones, encuestas a implementar, listado de bibliografía o equipamiento a adquirir, licitaciones, entre otros.

**La institución deberá presentar a la CONEAU cuatro copias impresas del informe de autoevaluación, incluido el plan de mejoramiento con las características solicitadas en la Etapa 4. Opcionalmente, podrá incluir la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas”.**

## GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

### CRONOGRAMA SUGERIDO

#### Semana 1 a 7:

#### 1. CONSTITUCION DE UNA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN.

Su integración se propone de manera tal que su composición refleje la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso de autoevaluación exitoso.

##### *Funciones:*

- Designar el Administrador del Formulario Electrónico.
- Coordinar el proceso de autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros, entre otros y constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y si corresponde formular el plan de mejoramiento.
- Distribuir el Informe de autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

Los miembros de la Comisión deberían ser relevados al menos parcialmente de sus funciones y ocupaciones habituales ya que las tareas a realizar son muchas y sólo una adecuada disponibilidad permitirá planificar y ejecutar las acciones de manera consistente, participativa y efectiva.

##### *Actividades de la Comisión de Autoevaluación:*

- Constituir grupos de trabajo y designar a los responsables.
- Asegurar el archivo de las pruebas y exámenes durante todo el proceso de acreditación.
- Organizar un taller para la determinación de las tareas específicas a realizar por cada grupo y concretar un acuerdo sobre el cronograma..
- Realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la autoevaluación. Este punto es importante porque se requerirá la colaboración de todos para efectuar una tarea provechosa para la institución.

#### 2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Con esta actividad ya comienza el proceso de autoevaluación propiamente dicho, ya que la recolección de información puede estar acompañada de debates entre distintos actores acerca de los datos recogidos y de la integración de grupos que se responsabilicen de distintas instancias de carga.

El Formulario Electrónico debe completarse de acuerdo a lo indicado en el Manual de Ayuda Informática (incluido en el Menú principal de dicho formulario). El mismo está compuesto por los siguientes apartados: Instructivo de la Unidad Académica, Instructivo de la Carrera, Fichas

Docentes, Fichas de Actividades Curriculares, Fichas de Convenios, Fichas de Investigación, Fichas de Laboratorios y Fichas de Vinculación.

El Formulario tiene la forma de un archivo autoejecutable que permitirá cargar los datos en una base y generar los dispositivos adecuados para un análisis profundo y sistemático de la información allí volcada, de modo que podrán realizarse cruces y gráficos de distinto tipo. Asimismo, se podrá instalar para el trabajo en forma de red, con lo que se facilitará la carga de los datos por parte de los distintos actores involucrados en cada instancia

El Administrador es el encargado de supervisar el llenado del Formulario Electrónico teniendo en cuenta las rutas de llenado y los tiempos requeridos para tal fin. Por ejemplo, dado que el llenado de la totalidad de las Fichas Docentes es condición necesaria para continuar con el proceso de recolección de información sería conveniente que la información de las fichas docentes completas fuera enviada al Administrador en un plazo no mayor de 2 semanas.

Entre la semana 5 y la 7 se aplicará el ACCEDE

En caso de ser imprescindible se realizará una misión técnica de la CONEAU a los fines de atender consultas derivadas de las actividades de autoevaluación que no sean posibles de satisfacer vía correo electrónico o consulta telefónica.

## **Semanas 8 a 16**

### **3. ELABORACION DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

- Difusión de la información recolectada en el Formulario Electrónico y de los resultados de la aplicación del ACCEDE entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Organización de actividades a los efectos de construir y registrar juicios evaluativos sobre la carrera (encuestas, talleres informativos y de discusión, entre otras), a cargo de la Comisión de Autoevaluación.
- Estos juicios evaluativos deben contemplar las condiciones en las que se realiza la formación de los estudiantes, las prácticas y sus resultados que permitirá formular un diagnóstico acerca de los déficits y problemas de la carrera,
- Organización de los resultados y producción del Informe de Autoevaluación de la carrera. Esta etapa involucra la formación de juicios evaluativos integrados, el análisis de procesos y la elaboración del diagnóstico final de la carrera. Si corresponde, de este análisis se derivarán planes de mejoramiento.
- Presentación del informe de Autoevaluación. La presentación del Informe de autoevaluación debe ser elevada por nota de la máxima autoridad de la institución
  - Dos copias impresas del informe.
  - Copia digital

Una vez finalizado el proceso se sugiere la distribución del informe de Autoevaluación entre los miembros de la comunidad educativa.

## ORIENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS (Etapas 1 y 2)

**Para sistematizar el trabajo de análisis de la calidad de la carrera, de detección de déficits y definición de problemas se adjunta una planilla que puede ser usada como elemento de trabajo. El análisis y descripción de la información que contiene constituye la síntesis que se solicita al final de cada dimensión.**

**Es necesario tener presente en este análisis los estándares aprobados por la resolución ministerial y tomar como referencia la información volcada en el formulario electrónico.**

### Dimensión 1. Contexto Institucional

1.1. Analizar si la **misión institucional**, en lo concerniente a docencia, investigación<sup>3</sup>, extensión y difusión del conocimiento, se encuentra reflejada en el ámbito de la carrera que se presentan a acreditación, señalando las pautas que permiten arribar a la conclusión.

1.2. Destacar las fortalezas en la capacidad de **generación, profundización y difusión de conocimiento**, poniendo especial énfasis en la carrera que se presenta a acreditación. En caso que se considere necesario, indicar si se están desarrollando o se piensan desarrollar acciones para fortalecer esta actividad.

1.3. Señalar si se considera necesario mejorar las **políticas** desarrolladas en la unidad académica en materia de:

- actualización y perfeccionamiento de personal docente y de apoyo (contemplando la capacitación en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos).
- desarrollo científico aplicado al campo de la arquitectura (tecnológico / proyectual según el estándar I.3. de la resolución ministerial).
- extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

teniendo presente, particularmente, su incidencia en las carreras que se presentan a acreditación. De ser así, justificar la respuesta e indicar los cambios necesarios considerando las potencialidades entre los recursos disponibles.

Analizar la consistencia, suficiencia y relevancia de las acciones que se llevaron a cabo en los últimos 3 años a fin de poner en práctica las decisiones políticas en esos 3 aspectos.

1.4. Explicitar el impacto que las **carreras de posgrado** de la unidad académica y de la Universidad tienen sobre la carrera en acreditación (actualización y perfeccionamiento del personal docente; generación o crecimiento de núcleos de investigación o extensión; actualización de graduados; etc.). Indicar las carreras de posgrado a las que se hace referencia, la fecha de inicio de su dictado, sintéticamente su origen y la formación del cuerpo académico de dichas carreras.

<sup>3</sup> Investigación: función sustantiva de la educación superior orientada a la creación de nuevos conocimientos y/o la profundización o demostración de los existentes. También la investigación tiene a su cargo la formación en investigación de alumnos y docentes y la creación o perfeccionamiento de métodos y procesos de investigación racional y científica.

1.5. Analizar la calidad, pertinencia temática y resultados de los proyectos de **investigación científica, aplicada al campo tecnológico/proyectual**, vinculados con la carrera.

Si corresponde, indicar el impacto que tienen estas actividades en el desarrollo de la carrera (perfeccionamiento docente, iniciación de alumnos avanzados, adquisición de material, etc.).

1.6. Evaluar la relevancia de las actividades de **extensión, coopeación interinstitucional y vinculación con el medio** llevadas adelante en el marco de la carrera. Valorar la proporción de docentes que realizan tareas de esta índole y las áreas en las que se desempeñan. Señalar el impacto de estas actividades en la carrera.

1.7. Analizar si la **estructura organizativa y de conducción** de la unidad académica y de la carrera permiten asegurar la correcta gestión de esta última. Considerar si existe acumulación de responsabilidades o funciones así como también si existe compatibilidad entre las funciones definidas para los cargos, las personas designadas para ocuparlos y las dedicaciones que se asignan a estas tareas.

Corroborar la existencia de marcos normativos, reglamentos y normas de procedimiento que garanticen el funcionamiento académico – administrativo.

Incluir en este análisis las **comisiones** de planificación y seguimiento que se desempeñan únicamente en el ámbito de la carrera, así como también la necesidad de creación de nuevas instancias de conducción. Verificar la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios, de su actualización y evaluación periódica, así como instancias o comisiones encargadas del seguimiento del rendimiento de los alumnos. Evalúe la eficacia de su accionar (Tener presente las acciones realizadas en los últimos 3 años y las acciones en curso que llevan a cabo las comisiones existentes; destacar los aspectos positivos y negativos. Volver sobre las conclusiones de esta pregunta luego de haber arribado a los juicios acerca de la calidad académica de la carrera).

1.8. Destacar la capacidad y suficiencia del **personal administrativo** para abastecer adecuadamente las necesidades de la planta académica y la matrícula y, particularmente, de la carrera que se presenta a acreditación. Si se considera necesario efectuar cambios, describirlos y señalar las posibilidades de su concreción. Establecer claramente la diferencia entre los cambios necesarios para abastecer las necesidades mínimas y aquellos que permitirían mejorar el sistema.

1.9. Indicar la forma en que se resguardan las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Evaluar la suficiencia y seguridad de los **sistemas de registro y procesamiento de la información académica**; observar si dichos registros están multiplicados o constituyen fuentes únicas de información. Evaluar su confiabilidad. Analizar su grado de actualización.

Señalar la existencia de un **registro público** de los antecedentes académicos y profesionales del **personal docente**, la forma en que se mantiene actualizado y los mecanismos que permiten su consulta para facilitar la evaluación.

1.10. Valorar la suficiencia de los **convenios** específicos firmados para favorecer el desarrollo de la carrera. Analizar la conveniencia de firmar nuevos acuerdos diferenciando entre acuerdos favorables e imprescindibles.

1.11. Indicar si la institución y la unidad académica tienen una asignación definida para la carrera y cuáles son los alcances de los aportes institucionales actuales. Citar la existencia de **fondos** de generación propia, ajenos a los aportes institucionales: mencionar brevemente su evolución en los últimos años. Señalar sintéticamente su destino. Analizar si los **recursos financieros** con los que cuenta la carrera son suficientes para su correcto desarrollo y evolución futura.

### **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Contexto Institucional así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera. Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

### **DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” a fin de facilitar la vinculación solicitada.

## Dimensión 2. Planes de estudio

*Sería conveniente reflexionar sobre los siguientes ítems con representantes de los equipos docentes de las diferentes actividades curriculares y/o cátedras. Se sugiere hacer un esfuerzo para analizar en profundidad las condiciones actuales de modo de rescatar eventuales potencialidades.*

Al desarrollar las cuestiones siguientes es necesario tener presente la coherencia del plan de estudios con los objetivos de la carrera y el perfil profesional propuesto.

### 2.1. Sintetizar los criterios que fundamentan la organización adoptada en el plan de estudios.

--

2.2. Comparar el Anexo I de la resolución ministerial, que fija los **contenidos curriculares básicos** para esta carrera (Área de Comunicación y Forma, Área de Proyecto y Planeamiento, Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión y Área de Historia y Teoría), con cada uno de los planes de estudio vigentes<sup>4</sup>:

- Si los hubiere, indicar los contenidos faltantes y señalar las actividades curriculares en las que deberían incorporarse. Señalar si estas inclusiones implican la introducción de actividades prácticas adicionales.
- Analizar el desempeño de los alumnos en el ACCEDE y su relación con los cambios o diferencias de contenidos en los planes de estudio vigentes. Observar si las diferencias en las notas obtenidas pueden corresponder, según el año de ingreso de los alumnos, a la diferencia entre planes que incluyan o no determinados contenidos.

--

2.3. Si corresponde, indicar los contenidos obligatorios, optativos y/o electivos del plan de estudios que no están considerados en el contexto de las actividades profesionales consignadas en el Anexo V de la Resolución ME N° 498/06. Señalar el objetivo de su inclusión (profundización o ampliación de conocimientos, adquisición de destrezas o habilidades) , sintetizando las ventajas que su aprendizaje le brindará a la formación del graduado.

--

**2.4. Para desarrollar el siguiente apartado tenga en cuenta que la carga horaria mínima a la que hace referencia la resolución ministerial contempla exclusivamente los contenidos curriculares básicos de la carrera.**

Comparar el Anexo II de la resolución ministerial, que fija las **cargas horarias mínimas** para esta carrera, con los valores de carga horaria de cada uno de los planes de estudio vigentes que figuran en cada una de las fichas de plan de estudios del formulario electrónico. Si los planes de estudio vigentes no cubren las cargas horarias mínimas total (3500 horas) o por área (Área de Comunicación y Forma: 350 horas, Área de Proyecto y Planeamiento: 1575 horas, Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión: 1225 horas y Área de Historia y Teoría: 350 horas), justificar la diferencia y estimar la necesidad de introducir cambios en algunas actividades curriculares a fin de reducirlas. De ser posible, relacionar estas modificaciones con la falta de contenidos a los que se hizo referencia en el apartado anterior, o con el exceso de algunos de ellos.

*Tener presente:*

---

<sup>4</sup> En la resolución ministerial se reconoce la existencia de 4 áreas en las cuales pueden ser agrupados los contenidos curriculares de la carrera. Este reconocimiento de áreas en general no implica una relación vinculante con la estructura que establece cada plan de estudios.

- *En la resolución ministerial se reconoce la existencia de 4 áreas en las cuales pueden ser agrupados los contenidos curriculares básicos de la carrera. Este reconocimiento de áreas no implica una relación vinculante con la estructura del plan de estudios, que puede estar estructurado de manera diferente a esta agrupación en estas 4 áreas. Sin embargo, al hacer el análisis de cargas horarias es necesario considerar los contenidos del plan de estudios según estas áreas, independientemente de las actividades curriculares en las que se desarrollan o de la estructura del plan de estudios. Con este criterio se diseñó la ficha de actividades curriculares y con este criterio resulta la sumatoria de cargas horarias que se verifica en la ficha de plan de estudios.*

Analizar, en los resultados del ACCEDE, si la suficiencia, insuficiencia o la distribución de la carga horaria puede estar afectando el aprendizaje de los alumnos.

2.5. Comparar el Anexo III de la resolución ministerial, que fija los criterios de intensidad de la **formación práctica** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes.

- Evaluar si la intensidad de la formación práctica responde a los siguientes criterios que se definen en el anexo III de la resolución ministerial:
  - Gradualidad y complejidad<sup>5</sup>
  - Integración de teoría y práctica<sup>6</sup>
  - Resolución de situaciones problemáticas<sup>7</sup>
- Indicar si es necesario modificar la carga horaria asignada a la formación práctica a fin de cumplir con la carga horaria mínima de 700 horas que fija la resolución ministerial. En ese caso, especificar cuál sería el modo conveniente de concretarlo.
 

*Tener presente los valores de carga horaria de cada plan de estudios que figuran en la ficha de plan de estudios del formulario electrónico y que resultan de la sumatoria de las cargas horarias de cada una de las actividades curriculares que lo componen.*
- Considerar si es necesario reforzar las actividades de formación práctica supervisada teniendo presente, especialmente, aquellas que hacen al proyecto donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y aquellas que responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Considerar la existencia de ámbitos que permitan la construcción del conocimiento socializado y el “estudio de casos”. Observar si la formación abarca el estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, así como la legislación que regula dichos procesos y los referidos a higiene y seguridad de las construcciones. Justifique la necesidad de introducir cambios y su posibilidad de concretarlos; indique las actividades curriculares que serían involucradas en los mismos.
- La resolución ministerial indica que la formación práctica supervisada se debe considerar en dos instancias: las que hacen al proyecto donde se vuelcan los conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas; y aquellas que responden a la producción,

<sup>5</sup> Gradualidad y complejidad: este criterio responde al supuesto de que el aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que posibilita de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad. Se refiere a los aportes que los distintos grupos de materias, desde el inicio de la carrera, realizan a la formación práctica, vinculados directamente o no con la práctica profesional.

<sup>6</sup> Integración de teoría y práctica: el proceso de formación de competencias profesionales que posibiliten la intervención en la problemática específica de la realidad arquitectónica debe, necesariamente, contemplar ámbitos o modalidades curriculares de articulación teórico-práctica que recuperen el aporte de diferentes disciplinas.

<sup>7</sup> Resolución de situaciones problemáticas: el proceso de apropiación de conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de resolución de situaciones problemáticas. Dadas las condiciones de producción académica en el mundo actual, resulta deseable la implementación de metodologías didácticas que promuevan no sólo el aprendizaje individual, sino también el grupal.

gestión edilicia y desarrollo y concreción de una obra. Señalar la forma en que se aseguran estas instancias.

- Considerar si es necesario mejorar los ámbitos de formación práctica, especialmente aquellos donde se desarrollan actividades vinculadas con la modalidad de taller que involucran actividades de interacción entre docentes y alumnos, correcciones grupales, clases específicas, elaboración de conclusiones. Detallar la debilidad detectada y la posibilidad de su superación.

Tener presente la diferencia entre condiciones que indican cumplimiento de los criterios de calidad y condiciones de excelencia.

Para este análisis es imprescindible tomar en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares.

--

2.6. Analizar si el **Trabajo final o de síntesis** (que los planes de estudio deben contemplar en el último año de la carrera) y la **práctica profesional asistida**, tal como están implementados, cumplen con una carga horaria mínima de 150 horas y con los propósitos establecidos para los mismos en la resolución ministerial.<sup>8</sup> Sintetizar los criterios establecidos para garantizar su calidad. Mencionar los procedimientos que aseguran que toda práctica profesional asistida posea duración y calidad equivalente para todos los alumnos (hacer hincapié en la educación impartida en lugares independientes de la unidad académica).

Señalar si es conveniente o necesario firmar nuevos convenios o convenios diferentes para llevar adelante la práctica profesional asistida y, de ser así, evaluar la posibilidad de su concreción.

--

2.7. Indicar la forma en que se asegura la **articulación** horizontal y vertical de los contenidos (características de la estructura del plan de estudios, correlatividades, instancias de intercambio docente y de estudiantes, prácticas especiales, etc.). Evaluar la efectividad de los procedimientos usados y las necesidades de mejora.

Si existe una reglamentación general que fije los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura, sintetizar sus características (trabajos prácticos aprobados, examen final aprobado, etc.).

Considerar especialmente los resultados del ACCEDE en relación con la integración de contenidos y con el aprendizaje integrado por áreas, subáreas o campos de conocimiento.

--

2.8. En el caso de existir una **carrera de título intermedio**, indicar si se detecta algún impacto en la carrera de grado y detallar sus características.

--

2.9. A partir de los datos volcados en las Fichas de Actividades Curriculares acerca de la cantidad de alumnos y la bibliografía recomendada, detectar si existe la necesidad de efectuar mejoras en el **acervo bibliográfico** en cuanto a su dotación y actualización. (*Además, tomar en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes*).

--

---

<sup>8</sup> En lo referido a la práctica profesional dice: admitiéndose la acreditación de pasantías o empleos en ámbitos profesionales o bien proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos.

## **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Plan de Estudios así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

--

## **DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” a fin de facilitar la vinculación solicitada.

--

### Dimensión 3. Cuerpo académico

A lo largo de esta dimensión se sugiere considerar la existencia de recursos inexplorados para avanzar en la superación de posibles debilidades.

3.1. Considerando la cantidad de alumnos de la carrera y la opinión de los equipos docentes que figura en las Fichas de Actividades Curriculares, analizar, en forma general, la **suficiencia en cantidad, dedicación<sup>9</sup> y formación del cuerpo académico<sup>10</sup>** para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Evaluar la necesidad de introducir mejoras justificando sintéticamente las causas. Considerar:

- la **cantidad total de docentes** agrupados según su cargo y su dedicación,
- la diferencia en la composición del equipo docente actual respecto del existente hace 5 años,
- los resultados del ACCEDE que puedan dar información sobre la relación del desempeño de los alumnos con las características del cuerpo docente, su integración, reuniones de trabajo sobre el plan y los contenidos, revisión curricular y otras acciones de trabajo integrado.

Establecer si resulta necesario o conveniente efectuar cambios generales a fin de mejorar la adecuación en la **cantidad** total de docentes y, particularmente, en la cantidad de docentes de determinada jerarquía o dedicación (tenga presente el personal docente auxiliar y de apoyo), y si estos cambios resultan de mayor relevancia en algunas áreas o actividades curriculares. Justifique su apreciación.

--

3.2. Sintetizar las pautas de las políticas institucionales desarrolladas para promover en los profesores la formación de **posgrado** y la participación en **investigación, desarrollo tecnológico o actividades profesionales** a fin de transmitir a los estudiantes las experiencias adquiridas.

Analizar:

- la proporción de docentes con formación de posgrado (*tener en cuenta los datos informados en el formulario electrónico*), indicando si resulta necesario incrementarla en determinadas áreas,
- la adecuación de las temáticas de sus respectivas áreas de formación con miras a cumplir con el objetivo previamente enunciado,
- el equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional lograda en el ámbito de la producción de bienes y servicios dentro del plantel docente.

Considerar la necesidad o conveniencia de mejorar las políticas antes enunciadas o desarrollar acciones que permitan impulsarlas. Corroborar esta capacidad en función de la cantidad de docentes incorporados en sistemas de categorización de la investigación.

--

3.3. En virtud de garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión, analizar la necesidad de incrementar:

- la dedicación de los docentes que tienen formación de posgrado,
- la proporción de docentes que realizan investigación y/o extensión,
- La cantidad de profesores que realizan actividad profesional de calidad (patentes, exposiciones, premios, concursos, publicaciones que la acrediten),
- las actividades de investigación o extensión que llevan a cabo los docentes,

<sup>9</sup> Estándares de carga horaria que los docentes e investigadores tienen asignada a sus tareas en una institución educativa.

<sup>10</sup> Personal que desempeña prioritariamente las funciones de docencia, abordando también, y en una interrelación armónica, las actividades de investigación, extensión y transferencia del conocimiento.

- la difusión de los conocimientos producidos, incluyendo una mejora en los medios utilizados.

En caso de una respuesta afirmativa, estimar si existen áreas en las cuales estas necesidades se acentúan. Señalar si se están desarrollando acciones para mejorar estos aspectos y describirlas o, en su defecto, señalar las acciones que sería necesario desarrollar.

3.4. Si corresponde, indicar la participación de profesores integrantes del cuerpo académico con títulos universitarios de **diferente formación** de base y/o provenientes de **otras universidades**. Si corresponde, mencionar la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas señalando sus características.

3.5. Describir los programas o acciones tendientes a promover la **vinculación** de personal docente de la carrera con los sectores productivos y de servicios. Analizar su efectividad en función de las actividades desarrolladas en los últimos tiempos para alcanzar esta meta. Considerar la necesidad de fortalecer dichas acciones y la posibilidad de realizarlo.

3.6. Si corresponde, justificar aquellos casos excepcionales de **docentes que acrediten méritos sobresalientes** que fundamentan su inclusión en el cuerpo académico a pesar de no poseer título universitario (Ley 24521 artículo 36. No incluya en esta justificación a los ayudantes no graduados).

Explicar la forma en que se encuentra documentada la trayectoria académica y la formación profesional de todos los docentes.

3.7. Sintetizar una opinión acerca de los **mecanismos de selección, evaluación y promoción** así como también una opinión general acerca de la **continuidad** de la planta docente. Indicar si los resultados de las evaluaciones tienen incidencia en promociones o sanciones, y describirlos sintéticamente. Señalar la forma en que los docentes son informados de los resultados de sus evaluaciones. Indicar la forma en que se registra la opinión de los estudiantes acerca del desempeño de los docentes y su incidencia en las evaluaciones de estos últimos.

## **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Cuerpo Académico así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

--

### **DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, <b>establecer</b> la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” a fin de facilitar la vinculación solicitada.
--

--

#### Dimensión 4. Estudiantes y graduados

4.1. Analizar la **capacidad educativa** de la carrera en materia de recursos humanos y físicos para atender el número de estudiantes. Tomar en cuenta la cantidad de alumnos que se informa en el formulario electrónico, tanto en el Módulo de Carrera como en las Fichas de Actividades Curriculares. Señalar si se detectan limitaciones, sintetizar sus características y evaluar la posibilidad de superarlas. Diferenciar condiciones mínimas de calidad de condiciones de excelencia.

4.2. Considerar si las condiciones de **admisión** y los mecanismos previstos para la **selección** aseguran una preparación adecuada de los ingresantes para encarar las etapas iniciales de la carrera y se adecuan a los objetivos y propósitos de la carrera. Indicar si la carrera ha previsto la mejora de esas condiciones o mecanismos. Señalar la forma en que se dan a conocer los requisitos de ingreso y admisión. Si corresponde, sintetizar las acciones para orientar y ayudar al ingresante y el momento y las circunstancias en las que se diseñaron e implementaron. ¿Considera que su implementación ha sido ventajosa? Justifique su respuesta.

4.3. Tomando en cuenta la cantidad total de alumnos y de graduados que se informan en el Módulo de Carrera del formulario electrónico, y el rendimiento de los alumnos que se detalla en cada Ficha de Actividades Curriculares, analizar

- la variación en la cantidad de **ingresantes** y la **cantidad total de alumnos** de la carrera durante los últimos 8 años,
- las situaciones de **desgranamiento** o **deserción**.

Evaluar el desempeño en los primeros años de la carrera, observar si se presentan dificultades o fortalezas en determinadas áreas, años, asignaturas o cátedras.

Si corresponde, analizar

- las causas posibles de los déficits detectados,
- los cambios que podrían resultar oportunos para moderar estos problemas (mecanismos de seguimiento, medidas de retención, condiciones de regularidad, cambios en cargas horarias, etc.).

*Para este análisis es necesario tener presente las observaciones realizadas por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares.*

4.4. Evaluar las ventajas y desventajas de las instancias de apoyo académico a los estudiantes, las medidas implementadas para su retención, los mecanismos para su seguimiento y cualquier otra instancia que facilite la construcción del conocimiento y el desarrollo de la personalidad. Indicar el momento en que estas medidas se pusieron en marcha.

4.5. Analizar los resultados del desempeño de los alumnos en el ACCEDE considerando especialmente la relación de las notas obtenidas en la prueba con los promedios obtenidos en la carrera, las notas de los exámenes que aparecen en las fichas de actividades curriculares y en el formulario electrónico, la frecuencia o repetición de exámenes, la fecha en que han cursado las asignaturas evaluadas en la prueba y otros datos de rendimiento.

4.6. Si corresponde, emitir una opinión acerca de la diferencia entre la duración teórica y la **duración real** promedio de la carrera. Tener en cuenta para este análisis los cuadros de graduados que se presentan en el Módulo de Carrera del Formulario Electrónico. Si se considera que esa diferencia es pronunciada, indicar las medidas que podría resultar conveniente implementar para reducirla.

4.7. Si corresponde, evaluar la eficiencia de los programas que rigen el otorgamiento de becas para los estudiantes (condiciones de adjudicación, duración, estipendios, obligaciones, etc.).

4.8. Indicar la forma en que se estimula a los estudiantes a participar en actividades de investigación y de extensión. A partir de las fichas de actividades de investigación científico-tecnológicas, indicar la cantidad de alumnos de la carrera que participan en tareas de esta índole. Determinar si todos ellos lo hacen en temas vinculados con la carrera. Evaluar la proporción de alumnos que realizan tareas de esta índole.

4.9. Indicar la forma en que se fomenta en los alumnos una actitud proclive a la **formación continua** (oportunidades para el autoaprendizaje, herramientas para el abordaje de situaciones problemáticas, planteos de nuevos desafíos vinculados a la disciplina, etc.). Señalar los mecanismos que aseguran que los estudiantes desarrollen la capacidad para acceder y procesar información.

4.10. Analizar la eficiencia de los mecanismos de seguimiento de **graduados** así como los mecanismos para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional (cómo se seleccionan las actividades dirigidas al perfeccionamiento profesional, cómo se difunden las actividades, con qué frecuencia se realizan, cuál es la inserción laboral de los graduados que asisten, etc.).

¿Cuál es la participación de los graduados en las actividades de la institución?

4.11. Indique la forma en que se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes.

## **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de los Estudiantes y Graduados así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

--

## **DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” a fin de facilitar la vinculación solicitada.

--

## Dimensión 5. Infraestructura y equipamiento

5.1. Estimar si los **derechos** de la institución sobre los inmuebles donde se desarrolla la carrera proporcionan una razonable seguridad de permanencia. Evaluar el grado de accesibilidad y comunicación entre los distintos inmuebles en que se desarrolla.

--

5.2. Analizar si **la infraestructura** (aulas, talleres, biblioteca, oficinas, etc.) **y el equipamiento** (proyectores, tableros, computadoras, equipos de sonido, etc.) permiten el correcto desarrollo de las actividades de enseñanza. Tener presente que las características de equipamiento didáctico de las aulas y talleres deben ser acordes con las metodologías de enseñanza establecidas.

Evaluar la cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Incluir en el análisis la suficiencia de la infraestructura y el equipamiento para los estudiantes, el personal administrativo y técnico. Considerar el estado de mantenimiento. Detectar la necesidad de introducir mejoras y describirlas sintéticamente. Establecer claramente la diferencia entre mejoras imprescindibles a corto y mediano plazo, y mejoras para la excelencia. Señalar la vigencia de planes de desarrollo explícitos que incluyan metas a corto, mediano y largo plazo.

--

5.3. Realizar el mismo análisis de infraestructura y equipamiento del apartado anterior para corroborar el correcto desarrollo de la misión institucional en lo concerniente a **investigación y extensión**.

--

5.4. Evaluar la pertinencia, variedad, suficiencia y actualización del acervo bibliográfico disponible (revistas, libros, publicaciones periódicas, etc.) relacionado con las temáticas de la carrera a fin de asegurar las necesidades de las actividades curriculares y de las actividades de investigación. Si corresponde, considerar la adecuación de las obras en soportes alternativos (CD, microfilms, videos, grabaciones, bases de datos, etc.).

--

5.5. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los **centros de documentación** (superficie de las salas, cantidad de empleados, días y horarios de atención ) y el acceso a redes de bases de datos. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado. Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible y la funcionalidad de los espacios físicos. Considerar la adecuación del tipo de servicio ofrecido: préstamo automatizado, préstamo manual, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, servicio de fotocopias, bases de datos *on line* o conexiones a otras bibliotecas, etc.). Si corresponde, indicar las características del registro de los servicios prestados.

--

5.6. Analizar la actualización y suficiencia del **equipamiento informático**, mencionando los centros o actividades en los que su uso resulta imprescindible.

--

5.7. En relación con la realidad de la carrera en los aspectos vinculados a infraestructura y equipamiento, indicar si cuenta con un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo el mejoramiento de la calidad.

5.8. A partir de las **asignaciones presupuestarias**, analizar el destino de los fondos, las inversiones realizadas y el impacto de la asignación de fondos sobre las actividades académicas. Evaluar si la situación financiera asegura el adecuado desarrollo de la carrera a los estudiantes admitidos en ella.

### **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN**

**Resumir**, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de la Infraestructura y el Equipamiento así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.  
Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

### **DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS**

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas” a fin de facilitar la vinculación solicitada.

### “Planilla síntesis de déficits y naturaleza de los problemas”

Siguiendo la definición de las distintas categorías de problemas indicadas previamente, señalar en el siguiente cuadro la **naturaleza del problema** asociado a cada uno de los déficit identificados en cada dimensión. Según la situación particular, se pueden señalar uno o más problemas como origen de un déficit.

Para completar la planilla es conveniente enunciar el déficit mediante una frase que permita su fácil identificación y, en la columna que hace referencia al número de orden, indicar el número de la o las preguntas de la dimensión correspondiente a través de cuyas repuestas se detecta y desarrolla el déficit mencionado.

En la celda que resulta del cruce entre el déficit y la naturaleza del problema registrar si el déficit es: Muy Grave (MG); Grave (G); Poco Grave (PG).

La gravedad de un déficit queda definida por tres criterios:

- 1) la distancia entre lo esperado y la situación actual de la carrera;
- 2) la relevancia en términos de los efectos generados sobre la calidad de la carrera;
- 3) la cantidad y el alcance de las medidas, actividades y recursos requeridos para revertir la situación.

La gravedad asignada variará según la apreciación resultante de los tres criterios considerados.

Dimensiones	N°	Déficit (indicar gravedad) Descripción sintética (utilice una frase sintética que permita una rápida asociación con el déficit que debe figurar desarrollado en la Dimensión anterior).	Naturaleza del problema					Observaciones
			Normativa, procedimientos o diseño curricular	Coordinación institucional, planificación y	Organización interna	Recursos humanos	Recursos físicos y presupuesto	
Contexto Institucional								
Plan de estudios								
Cuerpo académico								
Alumnos y graduados								
Infraestructura y equipamiento								

### CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA INTEGRADA (Etapa 3)

Una vez realizado el análisis de la situación actual de la carrera e identificados los posibles déficits y vinculados con la naturaleza de los problemas en cada una de las dimensiones, se deberá elaborar la agenda integrada.

La planilla de trabajo permitirá visualizar y establecer relaciones entre los déficits y entre los problemas que, por relacionarse con el mismo déficit, por abarcar varios de ellos, o por similitud en su naturaleza, puedan enfrentarse con acciones vinculadas.

La agenda requiere de un análisis integrado de:

- los déficits que presenta la carrera para el cumplimiento de los estándares de calidad que se hayan identificado en cada una las dimensiones (contexto institucional, plan de estudios y formación, etc.),
- la naturaleza de los problemas (de normativa, de coordinación institucional, etc.) con la que fueron asociados,
- la gravedad de los déficits y problemas.

La agenda que se defina permitirá en la etapa siguiente establecer los objetivos del plan de mejoramiento, es decir, los cambios que fueran necesarios para superar las dificultades encontradas.

### ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Etapa 4)

El plan de mejoramiento es un documento en el cual se establecen:

- objetivos
- actividades
- responsables
- recursos
- cronograma

El primer paso para la elaboración del plan es la definición de los objetivos, derivados de la agenda integrada.

En referencia a esos objetivos, se establecerán las actividades que la carrera desarrollará para alcanzarlos. Estas actividades pueden agruparse en distintas categorías, como por ejemplo:

- A. Elaboración de normas, diseños curriculares o procedimientos.
- B. Obtención de recursos físicos o financieros.
- C. Obtención y asignación de recursos humanos.
- D. Capacitación del personal.
- E. Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados

Este agrupamiento orienta la designación de responsables de la implementación de las actividades , así como la asignación de los recursos y la definición del cronograma.

La presentación del plan de mejoramiento incluirá:

- 1) **Un cuadro** como el que se propone en esta Guía en el cual se sintetice la información solicitada (podrá utilizarse otro formato siempre que se incluyan todos los ítems indicados anteriormente). El cronograma deberá ser detallado por semestre durante los 3 primeros años de desarrollo del plan pero, si el plan abarcara un período mayor, el cronograma deberá establecer las actividades a desarrollar cada año subsiguiente hasta los 6 años.

La información y la documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan **se deberá presentar en un apartado por cada una de las categorías que se hayan adoptado para agrupar las actividades definidas para el logro de los objetivos** (elaboración de normas, capacitación de personal, etc.). Este apartado deberá informar sobre:

- los actores involucrados en la toma de decisiones o participantes en la realización de las actividades, tareas o acciones,
- detalle de las modificaciones a realizar en el plan de estudios incluyendo correlatividades, cargas horarias, posibilidad de realización de actividades prácticas, bibliografía, docentes a cargo o los perfiles de los nuevos docentes
- los convenios y acuerdos firmados o proyectos de convenios a firmar,
- planos de obras de infraestructura,
- convocatorias a concursos con su respectivo cronograma, criterios de selección, fecha de incorporación
- documentos preliminares para la creación o modificación de normativa
- contenido de los planes o programas de capacitación, incluyendo datos como lugares y áreas de formación, criterios de selección de los docentes a capacitar, etc.
- encuestas a implementar,
- listado de bibliografía o equipamiento a adquirir,
- licitaciones
- otros

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 2	Sem. 2
Objetivo 1	1											
	2											
	3											
Objetivo 2	1											
	2											



